



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Jornada de socialización: “Estrategias para la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) en Chile”



Estrategia SMA para la implementación del **Acuerdo de Escazú**

Con el objetivo de garantizar la plena implementación del presente acuerdo, la SMA realizó:

1. Sistematización del Acuerdo de Escazú.
2. Diagnóstico interno en términos de:
 - a) Accesibilidad de la información ambiental.
 - b) Generación y divulgación de información ambiental.
 - c) Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales.
 - d) Acceso a la justicia en asuntos ambientales.
 - e) Cooperación con otros servicios.
3. Determinación de brechas de cumplimiento.

Iniciativas en curso y proyectadas por la SMA

Art. 4.3.	Instrucción para la correcta implementación del Acuerdo de Escazú en la SMA.
Art. 4.7.	Aumento de estándar de acceso a la información por denunciantes (portal ciudadano) y ciudadanía (SNIFA). (<i>en curso</i>)
Art. 5.3.	Generar procedimiento de atención (desde la formulación de solicitudes hasta la entrega de la información), con el propósito de fomentar el acceso y la participación en igualdad de condiciones en los procesos de la SMA.
Art. 6.1.	La SMA fortalecerá la coordinación entre las diferentes autoridades del Estado con competencia ambiental, mediante la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA), colocando a disposición del público la información ambiental relevante de sus funciones, proponiendo su actualización periódica.
Art. 6.3. a)	Incluir en SNIFA los tratados y acuerdos internacionales con capítulos asociados a fiscalización ambiental.
Art. 6.3. h)	Implementar un sistema de carga de Permisos Ambientales Sectoriales Público.
Art. 6.5.	Implementar un Sistema de Alerta Temprana, contingencias o alertas públicas.
Art. 7.6. c)	Publicar un procedimiento para la participación del público, incluida la fecha de comienzo y de finalización de éste, y los mecanismos previstos para dicha participación (Denuncia).



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago de Chile

Fono: 56 2 2617 1800

Oficina de partes: Teatinos 280, piso 8.

Horario de atención: Lunes a viernes de
9:00 a 13:00 horas, piso 9.

Sitio web: portal.sma.gob.cl

